

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40520** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000665/2013 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha Auto, declarando en estado de concurso voluntario a Nobuck, S.L., con domicilio en calle Galicia, n.º 38, P.I El Pastoret, Monóvar, Alicante. Inscrita al tomo 1080, sección 2.ª, libro 464, folio 198, hoja n.º 16.884, inscripción 1.ª, CIF numero B03438397, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal:

D. Nicollas Molina García, en calidad de Abogado, con DNI n.º 27.510.383-Z, y domicilio en Edificio Oscar Esplá, C/ Moratín, 25, 03008 Alicante, con dirección de correo electrónico: nicolas.molina@es.pwc.com, teléfono 952345400 650405328 y fax 965208933.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse

Alicante, 8 de octubre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130059981-1